



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 03 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, dispone como una de las atribuciones de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, la siguiente: *“Otorgar los poderes y delegación de facultades que considere necesarios.”;*

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades pueden delegar su competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000222-2020-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, se delegaron para el año fiscal 2021 diversas facultades;

Que, a través del Memorando N° 000011-2021-BNP-J de fecha 26 de febrero de 2021, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú dispuso realizar las acciones que resulten necesarias, a fin de evaluar y delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración la facultad de: *“Suscribir en representación de la Biblioteca Nacional del Perú, los contratos de consignación de publicaciones”;*

Que, por medio del Informe Legal N° 000045-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el ámbito de sus competencias, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000222-2020-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, a fin de incluir el literal i), de acuerdo al siguiente detalle:

“Artículo 2- Delegación de facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración.

Deléguese para el año fiscal 2021 en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, las siguientes facultades y atribuciones:

(...)

2.3 En materia de gestión administrativa:

(....)

“i) Suscribir en representación de la Biblioteca Nacional del Perú, los contratos de consignación de publicaciones.”

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

EZIO NEYRA MAGAGNA

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú